



Economía de los océanos y estrategias comerciales (OETS)



Costa Rica, Noviembre 2018

David Vivas Eugui, Oficial de Asuntos Legales, DITC
UNCTAD

Samuel Rosenow, Oficial de Asuntos Económicos, DITC
UNCTAD

Tabla de contenidos

1. Proyecto OETS:
 - Los objetivos
 - Enfoque
 - Línea de tiempo
2. Objetivos del taller
3. Normativa internacional de comercio aplicable en la pesca
4. Economía de los océanos: hechos estilizados



Objetivo: Ayudar a los países en desarrollo a obtener beneficios económicos de productos y / o servicios prometedores en sectores clave de la economía oceánica dentro del marco de UNCLOS (relación con las metas 4, 6, 7, b y c del ODG 14)

Resultados:

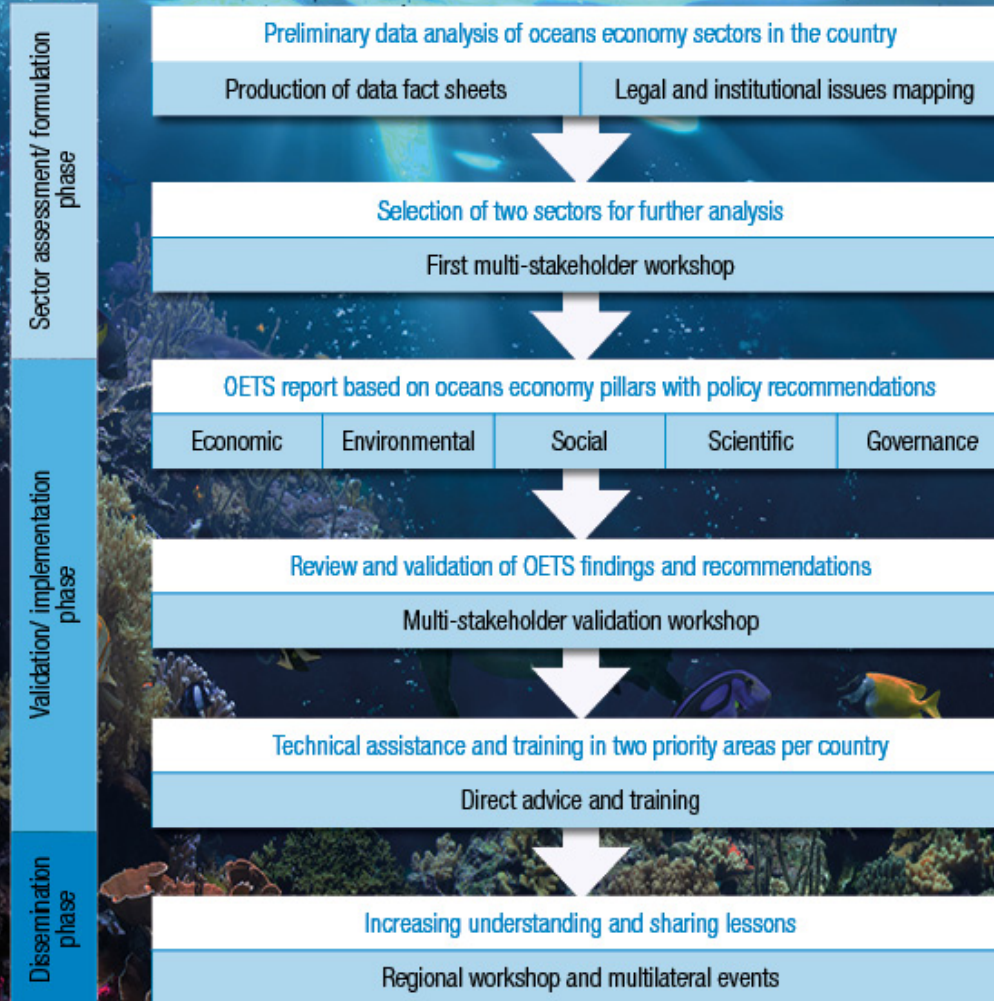
- Capacidad nacional mejorada para evaluar productos y / o servicios prometedores en sectores de la economía oceánica
- Mejora de la capacidad nacional para definir opciones de políticas e implementación de acciones para apoyar el comercio sostenible en sectores seleccionados de la economía oceánica
- Mayor comprensión a nivel regional sobre cómo diseñar e implementar OETS como herramienta para promover el comercio sostenible

Países beneficiarios:

3 países en desarrollo: Barbados, Belice, Costa Rica



Oceans Economy and Trade Strategies



2. Objetivos del Taller

1. Presentar, comentar y validar los hallazgos de las cuatro hojas de datos sectoriales.
 1. Pesca marítima (todos los peces excepto el atún)
 2. Pesca del atún
 3. Acuicultura de langostino
 4. Procesamiento de mariscos
2. Presentar, comentar y validar los hallazgos del estudio legal en el marco de UNCLOS en los sectores preseleccionados.
3. Seleccionar 2 de esos 4 sectores como una prioridad para el desarrollo del OETS
4. Para evaluar el estado y el potencial de los 2 sectores preseleccionados conjuntamente a través de:
 - Mapeo de la cadena de valor relevante en cada sector
 - Realización de un análisis FODA en cada sector.
 - Definición de líneas estratégicas básicas.

Un modelo simplificado de la cadena de valor de pesca

Harvesting:

catching,
cleaning,
sorting,
grading, and
weighing

Landing:

icing, cold
storage,
distribution to
point of
manufacture

Cleaning:

deheading,
slime removal,
cutting, and
seperation

Processing:

cold storage,
icing, salting,
cannery,
packaging, and
branding

Services and marketing:

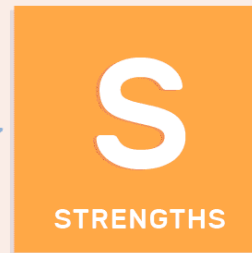
transportation,
wholeseller,
retailer,
consumer

Ejemplo de FODA

How to Conduct a SWOT Analysis for Your Small Business



What do you do well?



Where do you need to improve?



What are your goals?



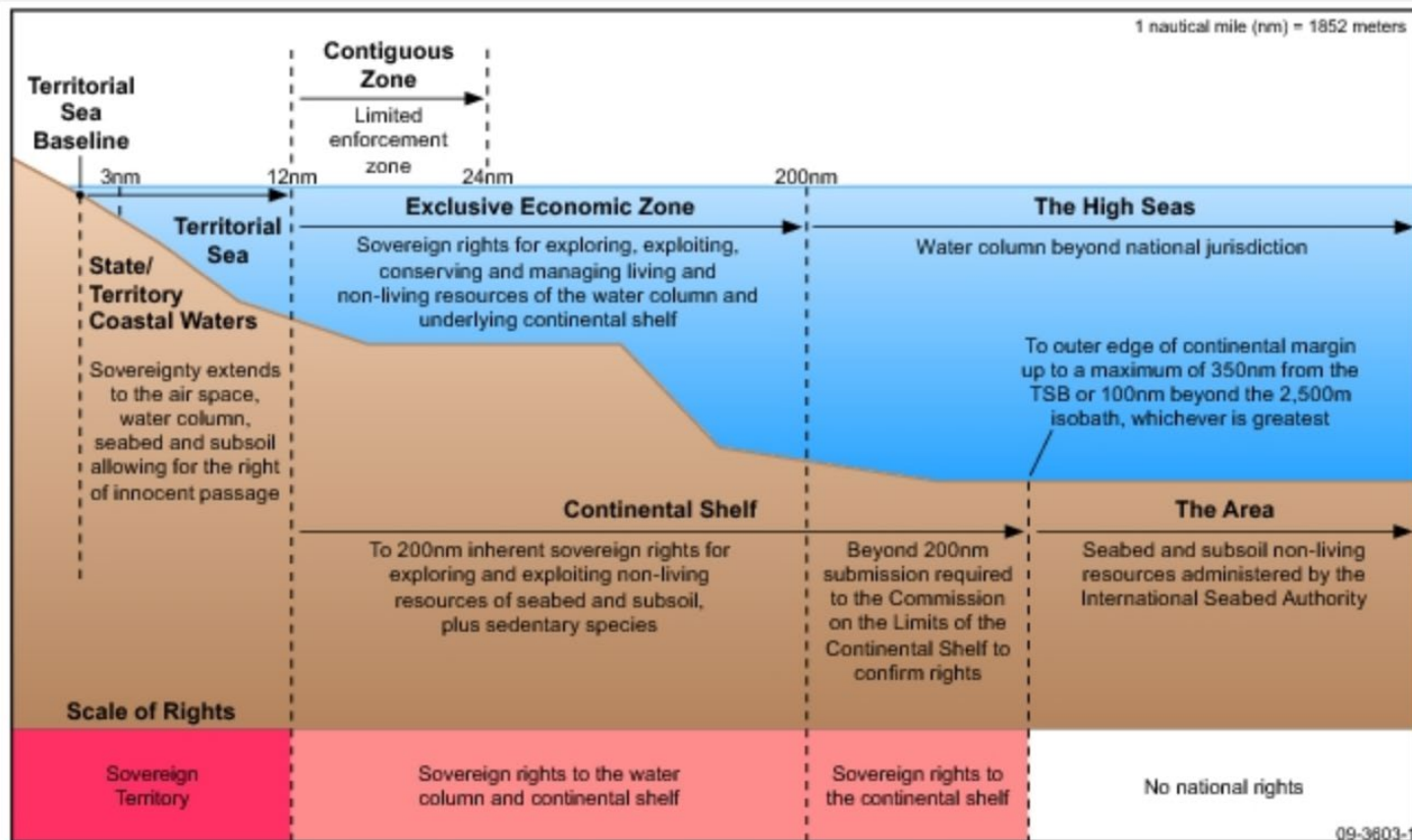
What obstacles do you face?

Definiendo líneas estratégicas

OBJETIVOS	EJES ESTRATEGICOS	
Creación y fortalecimiento de una base dinámica de productos sostenibles del cacao y la pesca	1. Fortalecimiento del marco normativo e institucional	I N T E R N O
	2. Innovación y productividad	
	3. Asociatividad empresarial y encadenamientos productivos	
	4. Incentivos financieros y no financieros	
Mejoramiento de condiciones de acceso a mercados internacionales	5. Promoción comercial internacional especializada	E X T E R N O
	6. Reducción de barreras comerciales	

- UNCTAD (2014). Ecuador NGER.

3. Normativa comercial internacional aplicable



Normas nacionales de comercio, fiscales y sanitarias

Prevención de violación de la normativa aduaneras, fiscales o sanitaria

Derechos soberanos sobre los recursos naturales vivos y no vivos sujetos a obligaciones de conservación y gestión

Derechos soberanos sobre la plataforma continental

- Libertades de alta mar (ej. pesca, transporte) sujetos a obligaciones de conservación y gestión
- Responsabilidades del Estado del pabellón
- Problemas de abastecimiento legal

3. Normativa comercial internacional aplicable: fuentes

OMC: Resultados de la Ronda Uruguay (1994)

- Acuerdo de creación de la OMC (Acuerdo de Marrakech)
- Anexo 1A: Acuerdos multilaterales sobre el comercio de mercancías
 - GATT, Agricultura, OTC, MSPS, TRIMS, Defensa comercial (Salvaguardias, subsidios y dumping), licencias de importación, normas de origen, etc.
- Anexo 1B: Acuerdo General sobre Comercio de Servicios y Anexos
- Anexo 1C: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
- Anexo 2: Entendimiento sobre normas y procedimientos que rigen la solución de controversias
- Anexo 3: Mecanismo de examen de las políticas comerciales
- Anexo 4: Acuerdos Comerciales Plurilaterales

3. Normativa comercial internacional aplicable: alcance

En principio la normativa de la OMC solo regula los **recursos naturales si se comercializan y no antes o durante la extracción**

Regla: Si el recurso natural figura en la clasificación del sistema arancelario de la OMA (HS), es un indicador de que esta sujeto a la normativa de la OMC.

Excepción: si la política nacional conduce a la discriminación o competencia desleal de los recursos naturales en la fase de extracción, los recursos pueden estar sujetos a las normas de la OMC

- Casos de la OMC: EE. UU. - Caso de subsidios de madera blanda IV o restricciones de exportación de China a tierras raras
- Las negociaciones sobre subvenciones a la pesca en la OMC están basadas en consideraciones de "conservación de poblaciones" y no solo en el nivel de "distorsión del comercio"

3. Normativa comercial: Medidas

Los acuerdos de la OMC regulan la aplicación de medidas:

- Medidas = cualquier medida realizada por un Miembro, ya sea en forma de ley, reglamento, norma, procedimiento, decisión, acción administrativa o cualquier otra forma:
 - **Medidas en la frontera:** por ejemplo aranceles, cuotas
 - **Medidas internas:** por ej. IVA, licencias, permiso de comercialización.
 - **Acciones de competencia desleal:** por ej. dumping, subsidios

3. Normativa commercial: Principio de no-discriminación

1. Trato de nación más favorecida: art. I GATT

- Los Miembros están obligados a otorgar a los productos de otros Miembros un trato no menos favorable que el otorgado a los productos de cualquier otro país (**entre proveedores extranjeros**)
- Excepciones a NMF:
 - **Acuerdos Comerciales Regionales:** recíproco entre las Partes (Disponer que sustancialmente todo el comercio se liberalice entre las Partes)
 - **Acuerdos preferenciales:** no recíprocos y bajo "waivers". "**Sistema General de Preferencias**" entre países en desarrollo de la UNCTAD (SGPC) y sistemas unilaterales de preferencia.

2. Trato nacional: art. III GATT

- Una vez que las mercancías han sido despachado de las aduanas, las mercancías importadas deben recibir un trato no menos favorable que las mercancías equivalentes producidas en el país (**entre proveedores nacionales y extranjeros**)

3. Normativa comercial: Libertad de tránsito

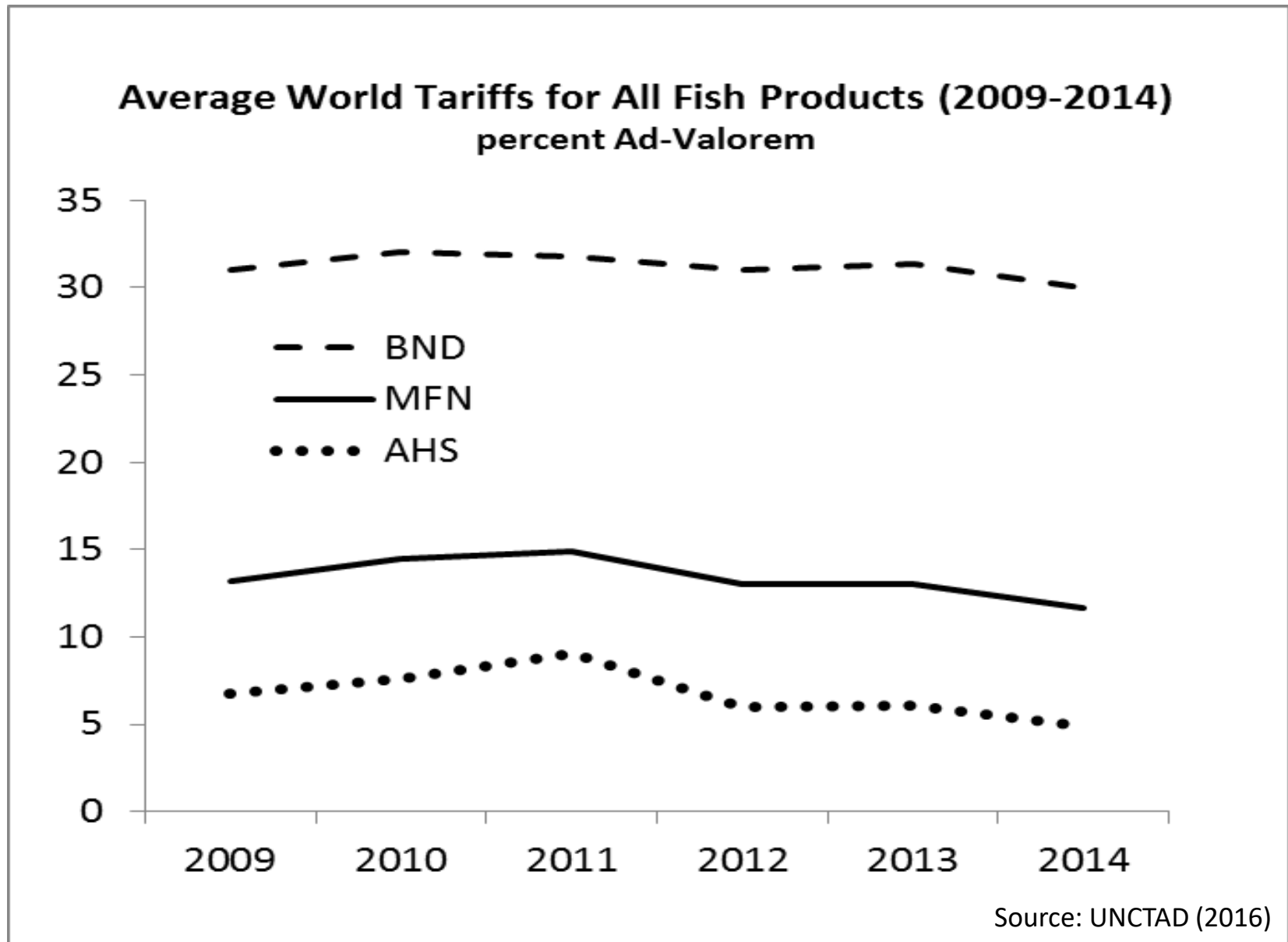
Libertad de tránsito: Artículo V GATT

- Deberá existir **libertad de tránsito (mercancías, embarcaciones y otros medios de transporte)** a través del territorio de cada Parte, a través de las rutas más convenientes para el tránsito internacional, para el tráfico en tránsito hacia o desde el territorio de otras Partes.
- En este caso, las mercancías no están destinadas a entrar en el mercado interno del país en tránsito
- La libertad de tránsito está vinculada a regulaciones de paso inocente según UNCLOS

3. Normativa comercial: Acceso a los mercados - aranceles

- **Aranceles** = derechos de aduana sobre las importaciones de mercancías
 - Aplicable a productos enumerados en el **Sistema Armonizado (SA o HS)**
 - **Los códigos arancelarios de pescado son parte de los vienes manufacturados** y no de los productos agrícolas.
- El comercio está regulado por los niveles arancelarios máximos, que se denominan "**aranceles consolidados**"
- Gracias al acceso preferencial al mercado, la mayoría de los países en desarrollo han logrado obtener **tarifas reales aplicadas (AHS) menores** que los aranceles consolidados

3. Normativa comercial: Acceso a los mercados - aranceles



3. Normativa comercial: Acceso a los mercados – restricciones cuantitativas

- El artículo XI del GATT prevé la eliminación general de las **restricciones cuantitativas**.
- Restricciones cuantitativas = **cuotas, licencias de importación o exportación, prohibiciones**
 - Las restricciones cuantitativas se refieren, por lo tanto, a los bienes comerciables, no a las licencias de extracción / producción.
- Por lo tanto, la asignación de **cuotas de captura de peces no está, en principio, sujeta a la OMC**, pero ha habido casos en los que se ha planteado la cuestión.

3. Normativa comercial: Excepciones y casos de la OMC sobre recursos marinos

El artículo XX del GATT permite a los países adoptar medidas:

(b) necesarias para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal

(g) relacionado con la conservación de los recursos naturales "agotables", siempre que se tomen conjuntamente con medidas sobre la producción y el consumo nacionales (por ejemplo, restricciones al comercio de desechos peligrosos)

(j) medidas que son esenciales para la adquisición o distribución de productos que escasean

Ejemplos de casos de la OMC sobre recursos naturales vivos:

- Medidas técnicas (PPM, certificación, recursos naturales, denominaciones, codex Alimentarius): atún, sardinas, vieiras, focas, tortugas y camarones (7 casos)
- Antidumping: salmón y langostino (8 casos).
- Medidas sanitarias: Salmón (2 casos).
- Subvenciones: salmón (2 casos)
- Salvaguardias: salmón (2 casos)

4. Economía de los océanos: marco analítico

Comercio
bilateral

=

Capacidades
productivas

- Recursos naturales
- Capital
- Recursos humanos
- Capacidad tecnológica

Acceso
a los mercados

- Costos de Transporte
- Política comercial:
aranceles y medidas no
arancelarias
- Facilitación al comercio
(Facilitación del controles
en frontera)

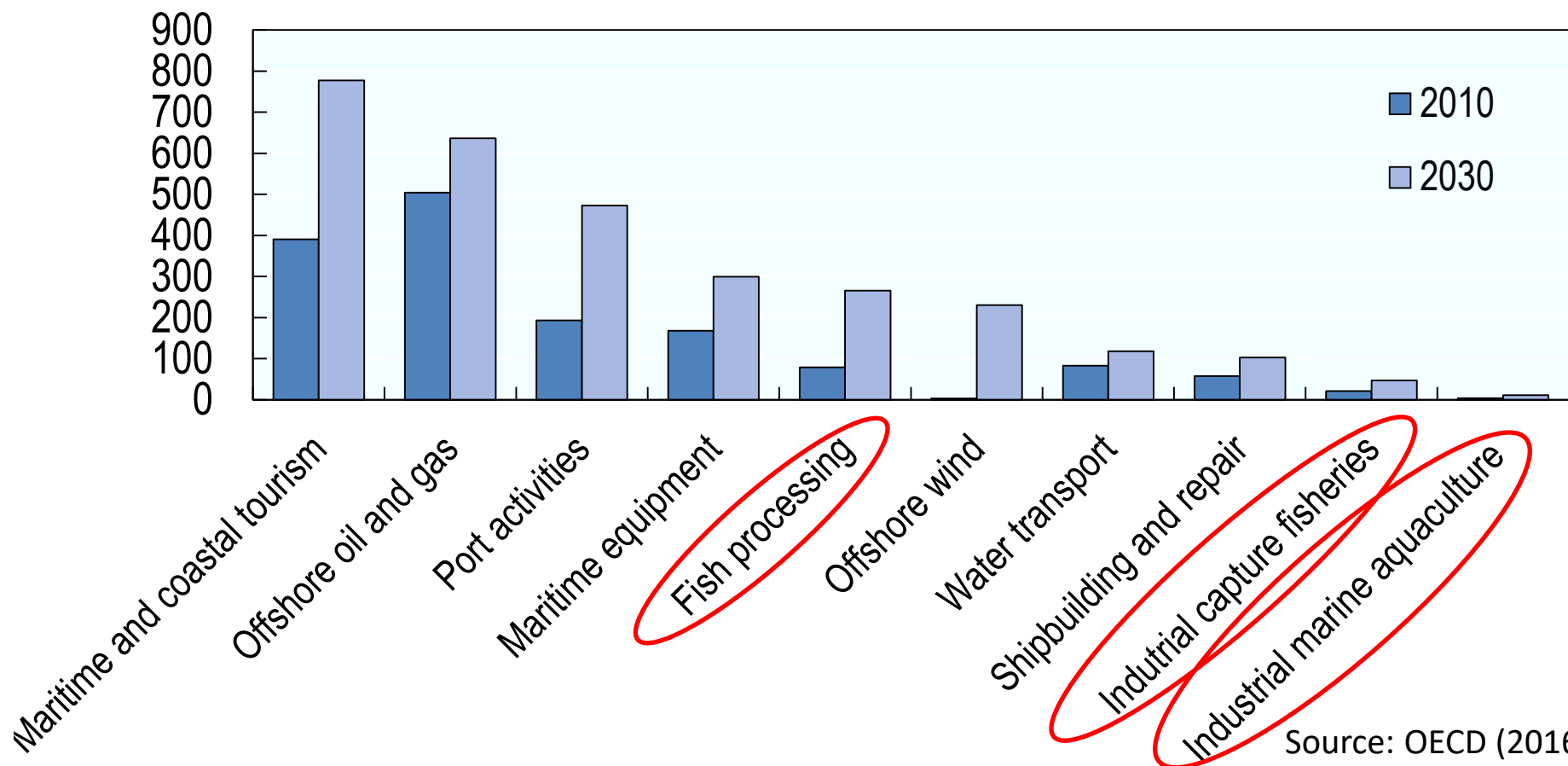
Regulaciones domesticas
Regulaciones comerciales
Acuerdos internacionales

4. Economía de los océanos: hechos estilizados

Hecho 1: Vale entre 1.5–2.5 trillones USD (tamaño de Brasil o 2.5% del PIB global)

Hecho 2: Su tamaño se duplicará hasta 2030

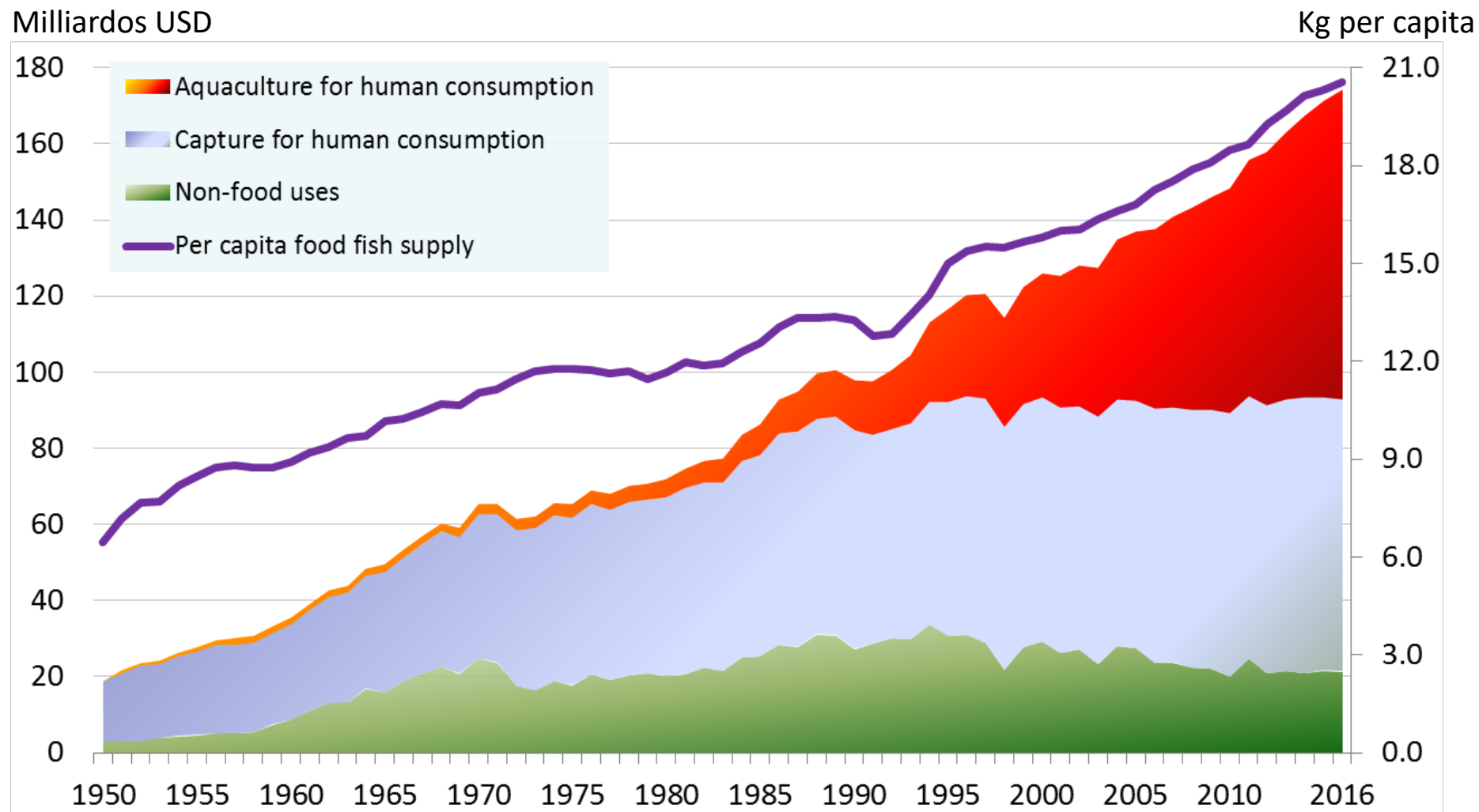
USD millardos **Valor agregado en 2010 y 2030, por sector**



Source: OECD (2016)

4. Economía de los océanos: hechos estilizados

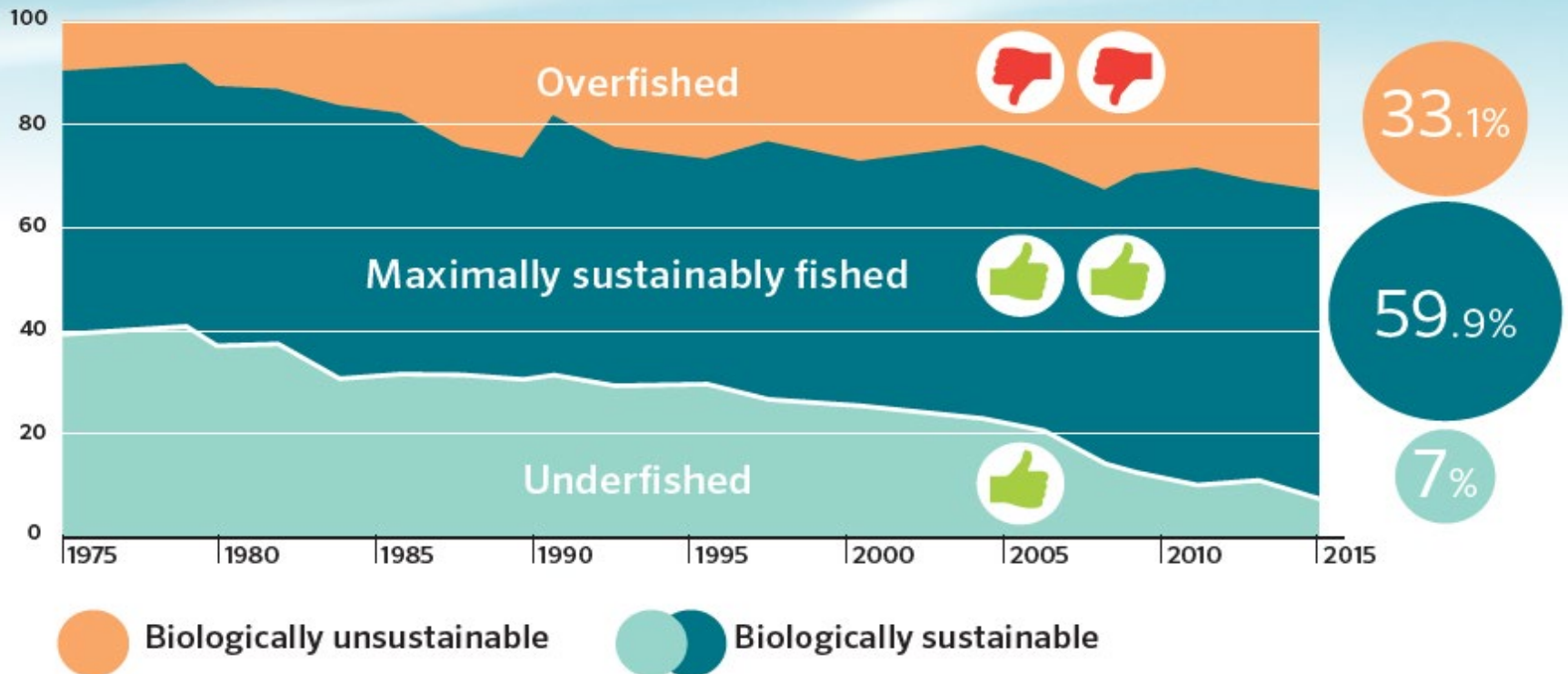
Hecho 3: Acuicultura soporta la producción global de peces



4. Economía de los océanos: hechos estilizados

Hecho 4: La extracción de recursos marítimos enfrenta desafíos de sostenibilidad

State of the world's marine fish stocks

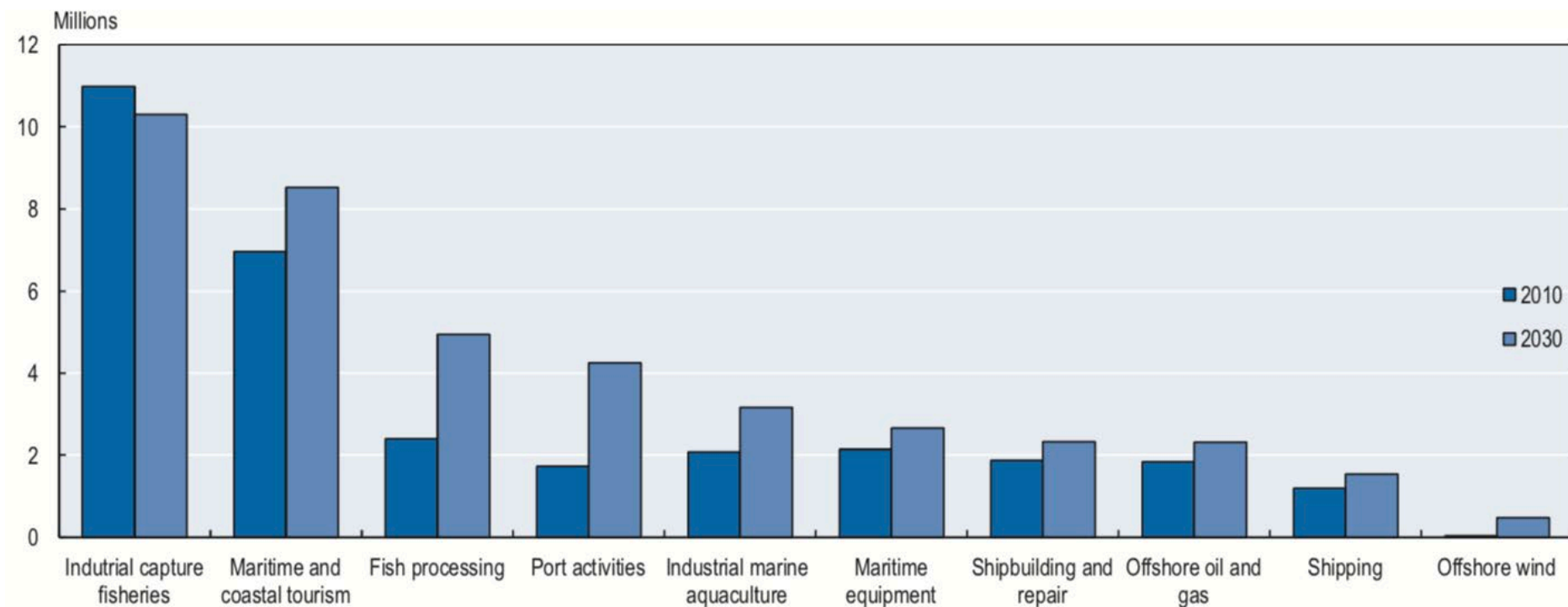


Source: FAO (2016)

4. Economía de los océanos: hechos estilizados

Hecho 5: El empleo en pesca es significativo – y va a crecer

Empleo directo en 2010 y 2030, por sector



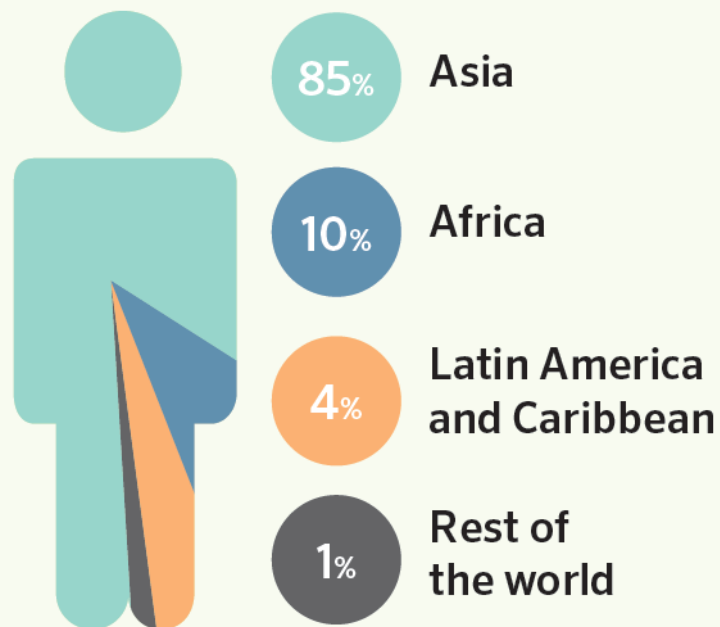
Source: OECD (2016)

4. Economía de los océanos: hechos estilizados

Hecho 5: El empleo en pesca es significativo – y va a crecer

Employment in fisheries and aquaculture

59.6 million people engaged in primary sector of fisheries



19.3
MILLION
in aquaculture

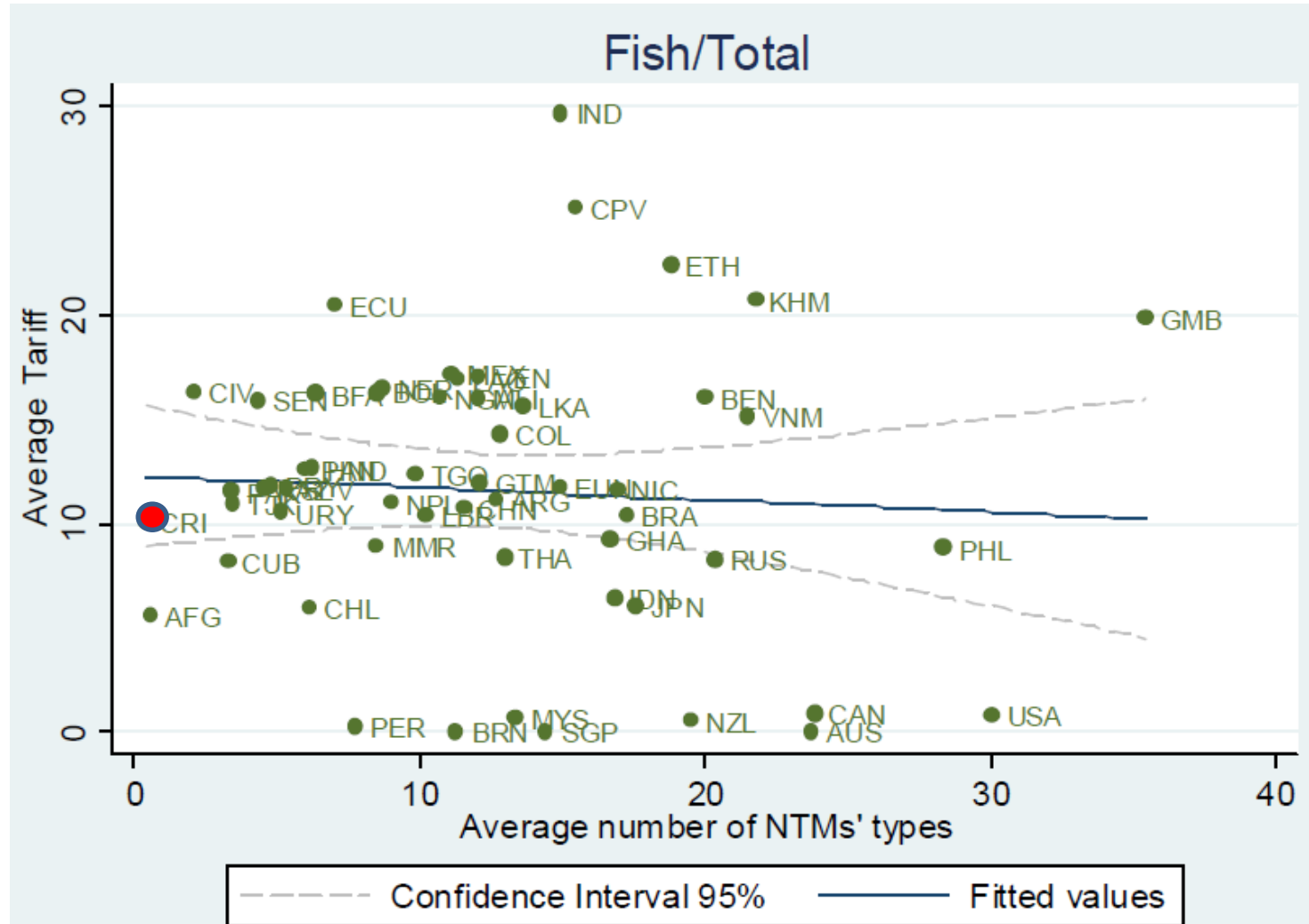
40.3
MILLION
in fisheries

When including the secondary sector, over

50%
ARE WOMEN

4. Economía de los océanos: hechos estilizados

Hecho 6: Regulaciones son crecientemente más importante para acceder mercados



Source: UNCTAD (2016)